



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 134 DE 19
(AGO. 19/1958)

Por el cual se crean unos cargos en el Almacén Municipal de Productos Agrícolas y se les señalan las asignaciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y en especial de -
las que le confiere el artículo 7o. del Decreto No. 120,

DECRETA :

Art. 1o.- Créanse los siguientes cargos en el Almacén Municipal de Productos Agrícolas, con las asignaciones que a continuación se expresa:

- A) Un Facturador jefe de ventas con sueldo mensual de \$ 240.00
- B) Un Bodeguero con sueldo mensual de \$ 220.00
- C) Una taquillera con sueldo mensual de \$ 180.00
- D) Dos despachadores con sueldo mensual de \$ 160.00 c/u., y
- E) Una empacadora encargada del aseo de las oficinas, con sueldo mensual de \$110.00.-

Art. 2o.- La gerencia señalará por medio de resoluciones, las funciones correspondientes a cada uno de los cargos que se crean en el artículo anterior.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO. 19 1958

El Alcalde Encargado,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LRD/cga.